

Bases y condiciones para el concurso “Premio CEGyR al mejor trabajo científico publicado: Avances en medicina reproductiva”

I- INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS.

1- El presente concurso (en adelante el “Concurso”) se denomina ***“Premio CEGyR al mejor trabajo científico publicado: Avances en medicina reproductiva”*** y la participación en el mismo implica necesariamente el conocimiento y la aceptación de las presentes bases y condiciones (en adelante las “Bases”), establecidas por Asociación Cegyr, con domicilio en la calle Viamonte 1432, Ciudad de Buenos Aires (en adelante “CEGYR” y/o el “Organizador”).

2- Para participar del Concurso deberá remitir su trabajo de conformidad con los requisitos establecidos en las Bases, a la siguiente dirección de correo electrónico: premio@cegyr.com

3- La inscripción de los trabajos participantes comenzará a partir del 05 de octubre de 2009, y cerrará indefectiblemente el 31 de mayo de 2010 a las 17:00 horas. A partir de ese momento no se recibirán más trabajos para participar en el Concurso.

4- Los avisos anunciando el llamado a participar del Concurso serán presentados en la sede del CEGyR, en el Newsletter Institucional CEGyR, en la página web del CEGyR www.cegyr.com, en las Sociedades Científicas afines y en otros medios que CEGyR disponga a tales fines y se indicarán bajo el título ***“Premio CEGyR al mejor trabajo científico publicado: Avances en medicina reproductiva”***.

5- La presentación de los trabajos, deberá ser remitido por correo electrónico a la siguiente dirección: premio@cegyr.com En el asunto del correo deberán colocar la siguiente leyenda: **“Inscripción en el Concurso “Premio CEGyR al mejor trabajo científico publicado: Avances en medicina reproductiva”**”.

6- La inscripción deberá ser realizada por uno o alguno de los autores de cada trabajo.

7- Las Bases se encuentran publicadas en la página web www.cegyr.com y/o podrán ser solicitadas sin cargo alguno en la sede del CEGyR sita en la calle Viamonte 1432, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 18:00 horas.

8- Se aceptará más de un (1) trabajo por autor y sólo una inscripción por trabajo y sin límite de número de autores por trabajo. El hecho de consignar los datos, implica por parte de los autores comprender y aceptar las Bases, así como autorizar al CEGyR a divulgar los datos del trabajo ganador en los medios y/o lugares que considere convenientes y sus autores a nivel nacional e internacional si así lo requirieran, sin que ello genere derecho a compensación y/o indemnización alguna a favor del autor o de los autores del trabajo.

9- Para la inscripción deberán enviarse vía e-mail, un ejemplar del trabajo, y el lugar donde fue publicado, a la dirección: premio@cegyr.com Asunto: **“Premio CEGyR al mejor trabajo científico publicado: Avances en medicina reproductiva”**, y en el cuerpo del e-mail, consignar los datos del autor que inscribe: nombre y apellido, dirección, teléfono y dirección de correo electrónico.

10- El CEGyR enviará una confirmación de inscripción vía e-mail, a todos aquellos autores que realizaran la inscripción del trabajo -a las direcciones consignadas- como única constancia de la inscripción realizada en el Concurso. Asimismo, el CEGyR enviará una copia de los trabajos inscriptos a cada uno de los miembros del Jurado para su respectiva revisión.

11- Podrán inscribirse únicamente trabajos que hayan sido publicados impresos u online, hasta el 31 de marzo de 2010, en una revista con revisión de pares, indexada en Medline o en Bireme, dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha en la que vence el premio. No se aceptarán los artículos que hayan sido inscriptos en el Concurso del año 2008.

12- Los temas y/o cuestiones acerca de los cuales se deberá escribir para poder participar en el Concurso **“Premio CEGyR al mejor trabajo científico publicado: Avances en medicina reproductiva”** serán los siguientes:

Medicina reproductiva todos aplicados a la clínica, investigación básica, biología, psicología, epidemiología y del campo de la bioética.

13- Los autores participantes del Concurso deberán ser latinoamericanos y haber desarrollado su trabajo dentro de Latinoamérica.

14- Se puede presentar una copia – legible- de la publicación del trabajo junto con los datos del medio en el que fue publicado, en pdf. o una copia de la publicación del mismo.

15- Quedan expresamente excluidos de participar en el Concurso los profesionales que pertenezcan al Directorio o staff del CEGyR.

16- No se aceptarán trabajos en los cuales los miembros del Jurado hubieran participado como autores o coautores. Asimismo, los miembros del Jurado se abstendrán de votar en aquellos trabajos en los cuales hubieran participado, directa o indirectamente para su producción.

17- La Secretaria Académica, elevará al Jurado, la nómina de los trabajos inscriptos, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al cierre del Concurso.

II- DE LOS JURADOS.

18- El Jurado estará formado por los siguientes profesionales: Dr. Claudio Chillik, Dr. Carlos Sueldo, Dra. Susana Kopelman y la Dra. Vanesa Rawe, quienes designarán al presidente del mismo entre sus integrantes. Los integrantes del Jurado no podrán participar de la evaluación de trabajos realizados en instituciones en las cuales cumplan actividades o funciones. El dictamen del Jurado será definitivo e inapelable y se identificará el voto de cada uno de los miembros del Jurado.

19- Cuando un miembro del Jurado renunciara o no pudiera integrarlo por causa justificada, el CEGyR designará en forma automática a su reemplazante.

20- El procedimiento de evaluación de los trabajos que participan en el Concurso incluye, en primera instancia, la calificación de cada uno de los

trabajos con un puntaje de 1 a 5 para los siguientes cuatro (4) ítems: (i) prestigio de la publicación donde fue editado; (ii) originalidad; (iii) relevancia; y (iv) diseño. La evaluación de cada uno de los miembros del Jurado generará un puntaje mínimo de 1 y un máximo de 20.

21- La designación del trabajo ganador será comunicada por el Jurado el 30 de junio de 2010 a las 10:00 hs. en la sede de CEGyR.

III- DEL PREMIO.

22- Será premiado sólo un (1) trabajo. Y habrá una mención especial al segundo trabajo seleccionado por el Jurado.

23- El CEGyR entregará al o los autores del trabajo premiado la suma total, única y definitiva de U\$S 1.000 (un mil dólares estadounidenses) o su equivalente en pesos al tipo de cambio del día del pago establecido por el Banco de la Nación Argentina (en adelante el “Premio”), y un diploma para cada uno de los autores del mismo y un diploma especial para el autor del trabajo que reciba la mención especial. El Premio corresponderá únicamente al trabajo, y no a los autores del mismo cuando fueren más de uno.

24- El resultado del trabajo ganador del Concurso será comunicado a través de la página web del CEGyR (www.cegyr.com) y por e-mail al autor que inscribió el trabajo, a la dirección de correo electrónico consignada en la inscripción.

25- El Premio a ser otorgado en el Concurso es intransferible y no podrá ser entregado, retirado y/o recibido sino por las personas que hubieren resultado ganadoras del mismo, excepto que por causas de fuerza mayor los ganadores no pudieran concurrir, deberán comunicar por escrito a CEGyR dicha circunstancia, indicando a la persona autorizada a retirar el premio.

IV- DE LA ENTREGA DE PREMIOS.

26- La entrega del Premio se hará en el mes de agosto de 2010, en Buenos Aires en día, hora y lugar a definir.

27- El Premio, sin excepción, será entregado a su respectivo ganador en dicha fecha. Cualquier reclamo por falta de entrega del Premio deberá efectuarse al teléfono 4372-8289 (At. Ctdor. José Rateni) o la dirección de correo electrónico jrateni@cegyr.com . Si el autor del trabajo ganador del Premio o la persona autorizada, no se presentara a recibir el mismo en la fecha establecida en las bases, perderá el derecho a recibir el Premio, el que pasará automáticamente al participante que hubiere recibido la mención especial.

V- DISPOSICIONES GENERALES.

28- El CEGyR se reserva el derecho de modificar total o parcialmente las presentes Bases cuando las circunstancias así lo exigieran.

29- Cuando circunstancias no imputables al CEGyR ni previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, CEGyR podrá suspender, cancelar o modificar el Concurso, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será, en la medida de lo posible, sin alterar la esencia del Concurso.

30- La forma de participar en el Concurso así como las demás condiciones establecidas en el mismo están contenidas únicamente en las Bases, las cuales podrán ser consultadas en la página www.cegyr.com y/o en la sede de CEGyR.

31- La participación en el Concurso importará la expresa autorización para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de los trabajos, las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o datos personales de los participantes en general y especialmente del ganador o de los ganadores del Premio, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, internet, revistas, etc.) con cualquier finalidad durante el plazo de vigencia del Concurso y después de su finalización, sin que los participantes tengan derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna.

32- Los participantes garantizan a CEGyR que no existen terceros que tengan derechos de propiedad intelectual o de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su trabajo,

imagen, voz y/o datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne al CEGyR respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas contra el mismo.

33- La participación en el Concurso implica la aceptación de estas Bases, así como las decisiones que, conforme a derecho, adopte CEGyR y/o el Jurado sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

34- El derecho a ser adjudicatario del Premio quedará condicionado a que el participante ganador hubiere: (i) completado debidamente la Inscripción; y (ii) acreditara su identidad con la presentación del DNI al momento de presentarse a retirar el Premio. El solo hecho de no contar con la documentación antes mencionada, al momento de retirar el Premio será causal de pérdida del derecho a ser adjudicatario del Premio.

35- Se deja expresa constancia que en caso que el ganador del Premio estuviere domiciliado fuera del territorio de la Ciudad de Buenos Aires, deberá asumir a su exclusivo cargo los costos del traslado a la Ciudad de Buenos Aires a fin de poder recibir el Premio.